

RESOLUCIÓN N° 001 -2023-2024-P-CR

Lima, 31 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 002-2023-CDSC-AC-DF-DGA-CR que eleva al Departamento de Finanzas, el Informe de Resultados Avance del Periodo 6 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable elaborado por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, el mismo que cuenta con la conformidad y aprobación mediante Acta de Reunión de la citada Comisión de fecha 31 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 029-2020-2021-P-CR de fecha 22 de julio de 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera del Congreso de la República, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se delegó en el Oficial Mayor, la facultad de designar a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en su calidad de máxima autoridad administrativa del Servicio Parlamentario.

Que, mediante la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR de fecha 26 de julio de 2021, se conformó la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, la misma que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso. Comisión que fue reconfirmada mediante la Resolución N° 040-2021-2022-OM-CR de fecha 13 de enero de 2022, y posteriormente mediante Resolución N° 067-2022-2023-OM-CR de fecha 06 de febrero de 2023 actualmente vigente.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre de 2021, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante la Resolución N° 044-2021-2022-OM-CR, de fecha 3 de febrero de 2022, se modificó el artículo cuarto de la Resolución N° 111-2020-2021-OM-R, estableciendo un nuevo plazo de duración de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República, por el tiempo que dure el proceso de programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, el mismo que culmina el 30 de junio de 2023.

Que, mediante la Resolución N° 010-2021-2022-P-CR de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.



Congreso de la República
Presidencia

Que, mediante la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 de fecha 19 de mayo de 2022, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó las modificaciones al *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"*.



Que, mediante la Resolución N° 020-2021-2022-P-CR de fecha 16 de junio de 2022, se aprobaron los resultados de avances del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable mediante Informe N° 002-2022-CDSC-AC-DF-DGA/CR de fecha 16 de mayo de 2022.

Que, mediante la Resolución N° 001-2022-2023-P-CR de fecha 3 de agosto de 2022, se aprobaron los resultados de avances del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable mediante Informe N° 003-2022-CDSC-AC-DF-DGA/CR de fecha 18 de julio de 2022.

Que, es necesario precisar que mediante consultas realizadas por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública, se indicó que de no disponer de información a revelar en los resultados de avance del periodo 3 y periodo 5, se considere presentar un consolidado en los resultados de avance del periodo siguiente del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.



Que, mediante la Resolución N° 019-2022-2023-P-CR de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobaron los resultados de avances del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable mediante Informe N° 001-2023-CDSC-AC-DF-DGA/CR de fecha 10 de febrero de 2023.



Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 de fecha 17 de abril de 2023 que *"Aprueban Instructivo para la elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable"*, la Dirección General de Contabilidad Pública -a fin de agilizar los procedimientos de aprobación-, dispuso lo siguiente: *"La/El Titular de la entidad (sea individual o consolidadora) puede delegar en la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, la realización de los procedimientos, señalados en las normas de Depuración y Sinceramiento"*.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio de 2023, que aprueba la modificación al *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos"*; aprueba la ampliación del periodo comprendido para la programación y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento - PDS, que no exceda del 31 de diciembre de 2023, al incorporar dos entregables, modificando los numerales 3.5 y 6.2.2 del citado Instructivo.



Congreso de la República
Presidencia

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los Resultados de Avances del Periodo 6 (abril – junio 2023) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento del “*Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos*”, aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y su modificatorias mediante Resoluciones N° 008-2022-EF/51.01 y N° 008-2023-EF/51.01.

Artículo Segundo.- Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior del Periodo 6 (abril – junio 2023), por el Área de Contabilidad, bajo la supervisión de la Dirección General de Administración a nivel de unidad ejecutora y confirmar los registros contables a la Comisión Única.

Artículo Tercero.- Aprobar la ampliación del Plazo de duración de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio de 2023, que amplía el periodo que comprende la programación y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo Cuarto.- Disponer la presentación de la presente Resolución y de los resultados de avances aprobados en el artículo primero, del periodo 6 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Quinto.- Delegar en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de autorizar y/o aprobar todos los procedimientos establecidos en las normas de Depuración y Sinceramiento Contable.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA